



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Junio de 1974.-

399/74

Expte. N° 20.096/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de beca para cubrir gastos / del Seminario de la carrera de Ciencias Biológicas en la Universidad Nacional de Tucumán formulado por la alumna María Asunción Segura; teniendo en cuenta / que por resolución n° 038/74 el Departamento de Ciencias Naturales aprueba el tema del Seminario a realizar por la recurrente; atento a lo establecido en el artículo 3° de la resolución 51-970 del Rectorado de la Universidad Nacional / de Tucumán y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

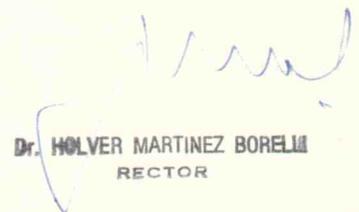
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Asunción SEGURA, L.C.N° 9.978.920, una beca consistente en la suma de quinientos pesos (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1° de enero de 1974 y por el término de seis (6) meses, a fin de atender / los gastos del Seminario para obtener su graduación en la carrera de Ciencias Biológicas (Orientación Zoología).

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31) 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-


Coor. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR